



Cumplen con la declaratoria de publicidad 13 dictámenes que reforman diversas leyes

Boletín No. 6290

La Cámara de Diputadas, en la sesión de hoy, cumplió con la declaratoria de publicidad de trece dictámenes que reforman diversas leyes sobre distintos temas relativos a seguridad pública, protección civil, protección al consumidor, asilo político, derechos humanos, derechos de la niñez, mujeres, vivienda, organizaciones ganaderas y homologación de leyes.

Un dictamen de la Comisión de Seguridad Ciudadana plantea reformar la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para establecer que las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinadas y profesionales, y se regirán por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte.

Otro dictamen, de la Comisión de Relaciones Exteriores, modifica diversas disposiciones de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, para precisar que le compete a la Secretaría de Gobernación atender a los asilados con pleno respeto a sus derechos humanos y “sus garantías”, y “completo apego a los tratados internacionales en materia migratoria y de asilo político de los que el Estado mexicano sea parte”. Además, armoniza la norma respecto el nombre de Distrito Federal por Ciudad de México.

Asimismo, un dictamen de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres para expedir la Ley General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres.

Dos dictámenes de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad; uno, reforma la Ley Federal de Protección al Consumidor para prohibir que los proveedores de bienes, productos o servicios, cobren comisiones, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando estos utilicen como medio de pago tarjeta de debito, crédito o medio de disposición físico de recursos.

El otro modifica diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, con la intención de adecuarla a la nueva Ley de Infraestructura de la Calidad, y eliminar las referencias de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

De la Comisión de Derechos Humanos se conoció el dictamen que adiciona una fracción XI Ter al artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a fin de que este organismo tenga la atribución de integrar y presidir el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.



También cumplieron con la declaratoria, dos dictámenes de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia; el primero, adiciona una fracción X al artículo 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que la educación tenga el propósito de promover estilos de vida saludables, el fomento al deporte y a la actividad física diaria, la concientización sobre causas y efectos del sedentarismo, la educación para la salud, la importancia de la donación de órganos, tejidos y sangre.

El segundo modifica el artículo 10 de la misma ley para establecer que las niñas, niños y adolescentes pertenecientes a comunidades indígenas y afroamericanas gozan de los derechos reconocidos en esta ley.

El Pleno de la Cámara de Diputados también conoció el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, por el que se reforma la fracción VI del artículo 41 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, relativa a salvaguardar los derechos de las mujeres afroamericanas y de otros grupos étnicos diferenciados.

De la Comisión de Vivienda se dio cuenta del dictamen que reforma los artículos 16, 19, 42 y 71 de la Ley de Vivienda, a efecto de que en los proyectos a desarrollar se contemple vivienda adecuada para personas con discapacidad física y sensorial, concedidos desde su diseño, en todo el proceso constructivo con las características de accesibilidad necesarias.

Dos dictámenes de la Comisión de Ganadería; el primero, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas para que éstas tengan por objeto asesorar a las y los ganaderos para el cumplimiento de su producción y en materia de financiamiento. Asimismo, homologar la norma y cambiar el nombre de la a Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación por el de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

El segundo, reforma los artículos 169, 171, 172, 173, 174 y 175 párrafo primero y adiciona un artículo 172 Bis a la Ley Federal de Sanidad Animal, a fin de fortalecer el marco jurídico y garantizar el consumo de productos pecuarios saludables, así como estandarizar los parámetros para el pago de obligaciones, multas, cuotas, sanciones administrativas o penas convencionales y eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuanta, índice, base, medida o referencia.

Por último, un dictamen de la Comisión de Gobernación y Población a la minuta que declara el 12 de abril de cada año como el “Día de las Personas con Diferencia de Extremidades”.

Incorporación de diputado al PAN

En la sesión de este miércoles, la coordinación del grupo parlamentario de Acción Nacional comunicó la incorporación del diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera, quien previamente, mediante oficio dio cuenta de esa decisión.



Cierre de la sesión

La Presidencia de la Mesa Directiva informó que en términos de lo dispuesto por los artículos 100, 102 y 299 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Posteriormente, levantó la sesión y citó para la que tendrá lugar mañana jueves 21 de marzo a las 11:00 horas, en modalidad semipresencial.

